



DECRETO N° 0996/24

San Martín de los Andes, 05 JUN 2024

VISTO:

La invitación a participar de la acción comercial en Montevideo Uruguay, organizado por NeuquénTur y el Ministerio de Turismo de la Provincia de Neuquén, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay el día 7 de junio del presente año; y la participación del "Lanzamiento de la Temporada de Invierno en Buenos Aires", organizado por NeuquénTur y el Ministerio de Turismo de Neuquén a realizarse el día 10 de junio del presente en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que desde NeuquénTur se ha definido la participación con una presentación de todos los destinos de nieve de la provincia, a fin de otorgar la posibilidad al sector privado de que pueda generar diversas acciones comerciales con operadores del vecino país.

Que el "Lanzamiento de la Temporada de Invierno en Buenos Aires", es un evento organizado por NeuquénTur y el Ministerio de Turismo de Neuquén, y tiene como finalidad dar a conocer los destinos de nieve en este mercado prioritario.

Que asistirán a ambos eventos, representantes de todos los Centros de Esquí y destinos turísticos invernales de nuestra provincia, la cual presenta la mayor superficie esquiable del país con sus cuatro centros: Chapelco, Bayo, Caviahue y Lago Hermoso, a la que se suma el Parque de Nieve Batea Mahuida.

Que en el "Lanzamiento de la Temporada de Invierno en Buenos Aires", habrá una demostración y degustación de chefs, embajadores de la gastronomía neuquina, contando también con diversas acciones de promoción y comercialización del Ministerio de Turismo en mercados emisores, así como la presentación de los ejes del plan de Turismo y la marca «Neuquén Infinito».

Que es de suma importancia en ambos eventos la presencia de nuestra localidad y para ello asistirá el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.

Que se trasladará vía aérea, saliendo desde la ciudad de San Martín de los Andes el día jueves 06/06/24 desde el aeropuerto "Aviador Carlos Campos", regresando el día martes 11/06/24 a nuestra localidad.

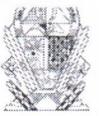
Que desde Buenos Aires se trasladará en la empresa Buquebus a la ciudad de Montevideo en Uruguay.

Que el pago de los aéreos y el traslado de Buquebus estarán a cargo de ENSATUR, y el alojamiento a cargo de NeuquénTur.

Que se debe autorizar la comisión y delegar la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Cultura a cargo del Sr. Gustavo Santos

Que el Secretario percibirá medio viático por los días 6, 7 y 10 de junio devenidos de la misma.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.



POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424, a Montevideo-Uruguay y a la ciudad de Buenos Aires, trasladándose vía aérea desde el aeropuerto "Aviador Carlos Campos" de San Martín de los Andes el día jueves 06/06/24 y regresando el día martes 11/06/24 a nuestra localidad.

ARTICULO 2º: LIQUIDÉSE el medio viático correspondiente a los días 6, 7 y 10 de junio del corriente año.

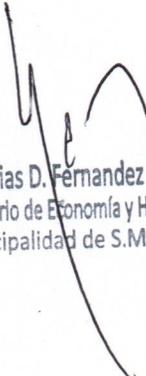
ARTICULO 3º: DELÉGUÉSE la Secretaría de Turismo al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Santos, desde del día 06/06/24 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

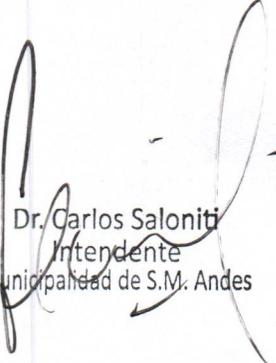
p.f



Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A



Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes